



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2010

Expte. N° 23.087/10

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos otorgado por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la adquisición de urnas de cartón que fueron utilizadas en las Elecciones realizadas en el presente año.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

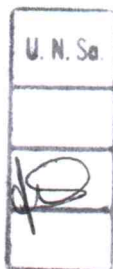
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), por los motivos expuestos en el exordio.

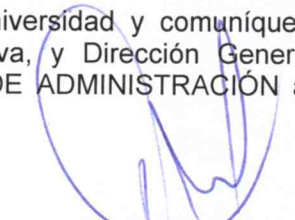
ARTICULO 2º.-Tener por imputado el presente gasto en la siguiente partida presupuestaria: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 – Ejercicio 2010.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HILZO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION N° 0676-10